



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: 2019/003

OBJETO: Contratación del suministro de Medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores", con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II de Asturias.

TIPO DE CONTRATO: Contrato derivado del acuerdo marco SC/16-16

Con el fin de proceder a la adjudicación del suministro de medicamentos Grupo L con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II de Asturias, la Dirección Económica y de Profesionales efectúa propuesta de resolución de aprobación de expediente de contratación en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, mediante resoluciones del 24 de julio y del 02 de octubre de 2017 (Lote 1) adjudica el Acuerdo Marco SC 16/16 para el suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores".

Segundo: De acuerdo con la cláusula **14.2** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del expediente SC/16-16, los términos fijados en el Acuerdo Marco son términos máximos susceptibles de ulterior concreción, por ello los órganos de contratación de los contratos derivados convocarán por escrito a todas las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco en cada lote que constituya el objeto del contrato específico a una nueva licitación, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 198.4 párrafo segundo del TRLCSP pues se trata de un Acuerdo Marco en el que no todos los términos están establecidos en el propio Acuerdo.

Tercero: Con fecha 16 de enero de 2019 el Servicio de Farmacia del Área Sanitaria II de Asturias, presenta memoria justificativa de la necesidad de contratación de los medicamentos que a continuación se detallan, incluidos en el Acuerdo Marco SC 16/16

Código ATC: LO1AA09 BENDAMUSTINA VIAL PARA INYECCIÓN ... 1.000 mg.

Código ATC: L01DB01 DOXORRUBICINA VIAL PARA INYECCIÓN DILUIDA ... 1.000 mg.

Cuarto: Con fecha 23 de enero de 2019 se dictó, por la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, Resolución por la que se ordena el inicio de expediente de contratación cuyo objeto es el suministro de medicamentos Grupo L con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Carmen y Severo Ochoa, perteneciente al Área Sanitaria II del Servicio de Salud de Principado de Asturias.

2019/003 Suministro de Medicamentos Grupo L, derivado de acuerdo marco SC/16-16

Quinto: El presupuesto máximo de licitación asciende a un total, sin I.V.A. de 670,00.-€, siendo 26,80 €.- el importe del I.V.A. aplicable al 4%, resultando un valor estimado IVA incluido de 696,80.- €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701200/412B/221022, para el periodo comprendido desde la formalización del contrato hasta el 31/08/2019, no pudiendo la contratación derivada del Acuerdo Marco superar el periodo de duración de éste.

Sexto: El presupuesto máximo de licitación es el resultado del valor obtenido al multiplicar las unidades propuestas por el Servicio de Farmacia del Área Sanitaria II, por el precio unitario máximo de licitación adjudicado en el Acuerdo Marco SC/16-16:

Nº LOTE	CÓDIGO PRINCIPIO ACTIVO (CODATC)	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO LICITACIÓN S/IVA	PRECIO TOTAL MÁXIMO LICITACIÓN S/IVA	IVA (4%)	PRECIO TOTAL MÁXIMO LICITACIÓN C/IVA
1	L01AA09	Bendamustina vial para inyección	1.000	0,5700 €	570,00	22,80	592,80
10	L01DB01	Doxorrubicina vial para inyección diluida	1.000	0,1000 €	100,00	4,00	104,00
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN					670,00 €	26,80 €	696,80 €

Séptimo: Han sido emitidos por el Servicio de Contabilidad del Área Sanitaria II documentos contables A (R) 2000044109 (LOTE 1) y A(R) 2000044110 (LOTE 10) en la aplicación presupuestaria 9701200/412B/221022.

Octavo: Ha sido redactado el Anexo VIII MODELO DE CONVOCATORIA (CONTRATOS DERIVADOS)

Noveno: Consta en el expediente informe de la Unidad de Control Financiero Permanente previo a la aprobación, de fecha 30 de enero de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece que completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Esta resolución comprenderá también la aprobación del gasto.

Segundo: De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 15.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, es el órgano de Contratación dentro de su ámbito competencial.

Tercero: Que a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA Nº 182, de 6 de agosto de 2012), de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la

competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos corrientes, celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes que no excedan de 600.000 € corresponde a la GERENCIA del Área Sanitaria II, previa autorización de la Dirección Gerencia del SESPA cuando excedan los 450.000€.

Cuarto: La adjudicación del presente contrato de suministros se llevará a cabo siguiendo lo establecido en el artículo 198 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre y en la cláusula **14** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del acuerdo marco, nº de expediente del SC/16-16, para el suministro de Medicamentos Grupo L

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

UNO: Aprobar el modelo de convocatoria de licitación "Anexo VIII MODELO DE CONVOCATORIA (CONTRATOS DERIVADOS)" con las condiciones específicas de suministro para la adquisición de medicamentos Grupo L con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II de Asturias.

DOS: Aprobar el expediente de contratación nº 2019/003 suministro de medicamentos Grupo L, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II de Asturias, para el periodo comprendido desde la formalización del contrato hasta el 31/08/2019, no pudiendo la contratación derivada del Acuerdo Marco superar el periodo de duración de éste.

TRES: Aprobar el gasto de 670,00 €, siendo 26,80 € el importe del I.V.A. aplicable al 4%, resultando un valor IVA incluido de 696,80 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9701200/412B/221022 y que por el servicio de contabilidad se emita el correspondiente documento contable.

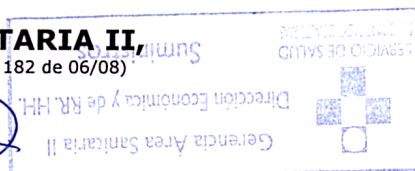
CUATRO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente 2019/003 para la contratación del suministro de medicamentos Grupo I con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Carmen y Severo Ochoa del Área Sanitaria II de Asturias

En Cangas de Narcea, 31 de enero de 2019

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II,
(P.D. Resolución del 3 de agosto de 2012 BOPA Nº 182 de 06/08)



Carlos Pintado Vázquez



2019/003 Suministro de Medicamentos Grupo L, derivado de acuerdo marco SC/16-16